



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

Noviembre 2019

TEL: (03446) 460-014/117 – LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcdlarroque@gmail.com

2854 – LARROQUE, ENTRE RIOS

ORDENANZA Nº 006/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Proyecto de apertura de calles y parcelamiento, de un lote ubicado en Sector de Área Industrial, Partida Nº 80031, Matrícula 119369, según plano adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Obsérvese que los lotes 23 y 24 que no cumplen con Ordenanza, sean puestos en consideración para ser anexados a lotes linderos o sean reservados para espacios verdes. -

ARTÍCULO 3º: En virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la presente, se deberá dar cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza 381/2006.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA Nº 007/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Desígnese con el nombre de "ESTACIÓN SALUDABLE EL CEIBO" al Gimnasio a cielo abierto instalado en la plazoleta ubicada frente al hospital San Isidro Labrador.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 008/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2020, que asciende a un monto total de pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$239.160.000,00.-)**

ARTÍCULO 2º: Ordénese a Contaduría Municipal a realizar las siguientes adecuaciones en el Presupuesto General de Gastos.-

a) Incorporar la partida Juicios Pendientes, en erogaciones corrientes, Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo por la suma de pesos seis millones (\$6.000.000.-)

b) Modificar la Partida Mejoras de Calles disminuyéndola a pesos veinticuatro millones (\$24.000.000.-)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA Nº 009/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.499, "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", en el ámbito de la Municipalidad de Larroque, cuyo texto se incorpora como Anexo I. -

ARTÍCULO 2º: Desígnese como autoridad de aplicación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social mediante el Área de la Mujer y Género, o la que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 3º: El área designada en el artículo anterior pondrá en vigencia esta ordenanza en un plazo no mayor a 6 (seis) meses de promulgada.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA Nº 010/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase el periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Larroque hasta el día de 6 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º: La Sesión Ordinaria del mes de diciembre del corriente año se llevará a cabo el día jueves 5 de diciembre a las 20 hs.-

ARTÍCULO 3º: Los asuntos a tratar son: asunto Nº177, asunto Nº 216, asunto Nº250, asunto Nº283, asunto Nº294, asunto Nº305, asunto Nº306 y asunto Nº308.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante; NORMA MARCHESINI, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA Nº 011/2019 H.C.D.**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la propuesta de acuerdo preventivo presentada por la empresa "GLOBOAVES ARGENTINA S.A".-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

ORDENANZA Nº 012/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto el Artículo 1º de la Ordenanza 014/2016, teniendo plena vigencia los Artículos 24 a 28, oportunamente suspendidos.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórense los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza 014/2016 a la Ordenanza 044/2010.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 006/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto Nº 450/2019, por el cual se dispone reservar la suma de un millón doscientos noventa y dos mil cuarenta y siete con 72/100 (\$1.292.047,72.-) para hacer frente al pago de: pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 (\$483.333,33.-) correspondiente a capital, más la suma de pesos ochocientos ochenta y tres mil trescientos catorce con 39/100 (\$ 808.714,39.-) en concepto proporcional de honorarios de profesionales intervinientes en el juicio.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 007/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Autorízase la escritura traslativa de dominio a los herederos declarados y/o a quien estos designen.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 008/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Acéptese la solicitud de continuidad licencia requerida por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad, Señor Ariel H. Fiorotto.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase la continuidad en el cargo como Presidente Interino, al Vicepresidente 1º de este Cuerpo, Concejel Francisco Benedetti.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 009/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Niéguese la solicitud de apertura de calle sobre manzana 125, inmueble Partida Nº 80199, plano de Mensura Nº 88545.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 010/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Niéguese la solicitud de loteo en manzana Nº 164, inmueble, Partida Nº 80.208, Matrícula Nº 123.496, por no cumplir con las disposiciones vigentes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN Nº 011/2019 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD

DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Niéguese la solicitud Aprobación de la mensura de dos lotes de calle linderos a la Manzana Nº 96, por no cumplir con las disposiciones vigentes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2019.

FIRMA: BENEDETTI, FRANCISCO, Presidente Honorable Concejo Deliberante;
MARCHESINI, NORMA MARIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

DECRETO N° 453/2019 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º. Dispónese el pago de la Factura C N° 00002-00000031, de Cevey, Sofía, por la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 5.250,00.-), en concepto de honorarios por talleres de hábitos saludables. -

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial N° 0057 Componente 1 "Proteger CAPS".-

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 454/2019 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 11/2019, convocado mediante Decreto N° 444/2019 y que tiene por objeto proceder a la contratación de flete a cantera para traslado de áridos.-

Artículo 2º: Adjudicase a la firma Cabrera Pedro Hipólito, por la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos con 00/100 (\$ 127.500,00.).-

Artículo 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 455/2019 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,****DECRETA:**

Artículo 1º: Dispónese el pago de la suma de pesos dos mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 2.260,00.-), a la Señora.....,

en concepto de reintegro de gastos por lesión en tobillo de su hija, participante de la semana de la juventud.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0565, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 456/2019 D.E.**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébese la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por el Área de Acción Social del Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto N° 0052/98 DE, Ordenanza N° 0217/98.-

Artículo 2º: Dispónese que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (3) subsidios, por un monto total de pesos once mil setecientos cincuenta 0/100 (\$ 11.750,00.), de acuerdo a la siguiente lista presentada:

Apellido y Nombres	DNI	Monto
1- IBARRA, Luis	39.265.231	7.950.-
2- ARELLANO, Abigail	41.320.522	1.000.-
3- MARTINEZ, Jaime Daniel	17.053.938	2.800.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 457/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el aporte económico, dentro del Programa de Fortalecimiento Familiar del Consejo del Niño, el Adolescente y la Familia, por la suma de **pesos dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 (\$ 2.592,00.-)**, correspondiente al mes de agosto del corriente año.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente disposición se imputara a la partida –Cuenta Nº 0736, Subcuenta 0577, Finalidad 3, Función 90, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, Consejo del Menor.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti – Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 458/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Declárase día no laborable el viernes 8 de noviembre, día del empleado municipal.-

Artículo 2º: El área de Obras y Servicios Públicos Municipal, arbitrará las medidas para mantener la prestación de servicios básicos. -

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti– Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 459/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago a los encargados del dictado de los distintos talleres que se desarrollan, por un total de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000.-), por el mes de octubre y a las siguientes personas:

Apellido y Nombres	Doc. Identidad	Monto
AGUILAR, Emiliano	34.680.952	5.000.-
CAMPOSTRINI, Felicita	37.569.366	7.200.-
CICHERO, Lauro Ariel	24.834.337	7.700.-
COLASO, Emilce	29.126.675	5.500.-
ELENA, Ricardo	8.356.431	3.300.-

ESCOBAR TAFFAREL, Emilia	39.265.204	3.300.-
FERNANDEZ, Jonathan	34.660.925	11.500.-
FIOROTTO, Ricardo	12.230.560	1.100.-
KORELL, Maricruz	37.545.232	2.400.-
LONARDI, Augusto	39.036.357	2.700.-
MARCHISIO, Andrea	22.911.321	3.300.-
MARTINEZ, Alejandro	39.265.214	8.050.-
MARTINEZ, Claudia	22.528.919	3.850.-
MARTINEZ, Nancy Alejandra	23.135.883	7.700.-
MICHEL, Andrea	31.490.194	7.700.-
MONTI, Claudia	20.100.455	7.700.-
OCAMPO, Eliana Elizabeth	36.381.316	4.500.-
RAMIREZ, Solange	36.381.377	7.550.-
REVERDITO, Mónica	16.610.871	11.000.-
SARTORI, Antonino	39.036.305	6.000.-
SILVEYRA, Facundo	31.689.672	3.850.-
TAFFAREL, Ileana	25.102.163	3.300.-
TORRES, Milagros	41.320.547	5.000.-
ZAPATA, Fabiola	24.034.521	4.800.-

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Sub cuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 4 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 460/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 36/2019, con fecha de apertura para el día miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 10,00 horas, en esta Municipalidad, para adquirir artefactos para alumbrado público en Bvard. Urquiza.

Artículo 2º.- Fijese el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el artículo anterior, en la suma de pesos quinientos tres mil ochenta y cinco con 00/100 (\$ 503.085,00.-).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0814, Finalidad 2, Función 10, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese, etc.-

DESPACHO, 6 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 461/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia anual reglamentaria a la Tesorera Municipal Silvina Gladys González, periodo 2019/2020, por el término de diez (10) días, desde el día 7 de noviembre y hasta el día 22 de noviembre del año en curso, inclusive. -

Artículo 2º.- Designase Tesorero Interino al Señor Gustavo Antonio Arias, DNI Nº 16.610.931, por el término que dure la ausencia del titular, percibiendo la asignación de mayor jerarquía.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 6 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 462/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago de la suma de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$ 2.500,00.-) a la agrupación “Los Amigos de

Larroque”, a nombre de Miguel Ángel Benítez, DNI Nº 27.839.611, integrante de la agrupación, como contribución municipal para solventar gastos con motivo de su participación en la fiesta del Asado y la Galleta 2019.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento presente Decreto a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566 Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 03, P. Parcial 34 del Presupuesto general de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 6 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 463/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese el pago de las siguientes Facturas:

- B Nº 0005-00002766, EDIGRAF, de Taffarel Edilberto, por la suma de pesos dos mil trescientos catorce con 48/100 (\$ 2.314,48.-).-
- B Nº 00003-00000409, Panadería “La Porteña”, de Hergenrether Analia Margarita, por la suma de pesos un mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 1.560,00.-).-
- C Nº 00003-00000023, Donald Cotillón, de De Zan Mirta María, por la suma de pesos tres mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$ 3.660,00.-).-
- B Nº 00009-00000015, Bultynch Hernán Gabriel, por la suma de pesos un mil setecientos ochenta y uno con 00/100 (\$ 1.781,00.-).-
- C Nº 00002-00000372, Lapalma, Marcos Iván, por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.740,00.-).-
- C Nº 00002-00000373, Lapalma, Marcos Iván, por la suma de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00.-).-

Artículo 2º. El gasto indicado en el artículo anterior, se imputará, a la Cuenta Especial Nº 0056 “Niñez-Familia”. -

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 11 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 464/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 37/2019, con fecha de apertura para el día viernes 15 de noviembre de 2019, a las 10,00 horas, en esta Municipalidad, para adquirir hormigón elaborado para pavimento.-

Artículo 2º.- Fíjese el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el artículo anterior, en la suma de pesos cuatrocientos once mil ciento chenta con 00/100 (\$ 411.180,00.-).

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0812, Subcuenta 1150, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese, etc.-

DESPACHO, 11 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 465/2.019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Disponer el otorgamiento de un aporte económico de pesos nueve mil (\$ 9.000.-), a la Directora de Cultura de la Municipalidad de Larroque, Laura Inés Lonardi, DNI, 29.552.604, el que destinará al pago de honorarios del jurado integrado por los Señores Daniel Zelener, Milo Lockett y Maximiliano Rodríguez, quienes evaluarán y seleccionarán los cuadros ganadores en el marco del VII salón de pintura María Esther de Miguel y con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta Nº 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 12 de Noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 466/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese el pago de proveedores que a continuación se detallan:

- Zantedeschi, Adriana Paola, Factura C Nº 00002-00000171, por la suma de **pesos un mil quinientos setenta y cinco (\$ 1.575,00.-)**
- Taffarel, Celia, Factura C Nº 00004-00000003, por la suma de **pesos nueve mil trescientos cincuenta y dos (\$ 9.352,00.-)**
- Zapata, Rosa María, Factura C Nº 00002-00000283, por la suma de **pesos trescientos cincuenta con 25/100 (\$ 350,25.-)**
- Zantedeschi, Adriana Paola, Factura C Nº 00002-00000181, por la suma de **pesos seiscientos treinta (\$ 630,00.-)**
- Beber, Jonathan Franco, Factura C Nº 00003-00000023, por la suma de **pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00.-)**
- Mercado La Posta, de Lértora, Marisa Elizabet, Factura C Nº 00003-00000006, por la suma de **pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00.-)**
- Mercado La Posta, de Lértora, Marisa Elizabet, Factura C Nº 00003-00000007, por la suma de **pesos quinientos (\$ 500,00.-)**
- Fiorotto, Elvio Anibal, Factura C Nº 00001-00000062, por la suma de **pesos diez mil (\$ 10.000,00.-)**
- Calero, Martín Waldemar, Factura C Nº 00002-00000351, por la suma de **pesos doscientos ochenta y ocho (\$ 288,00.-)**
- Panadería Avenida, de Blanco, José Luis, Factura C Nº 00002-00000050, por la suma de **pesos quinientos (\$ 500,00.-)**
- Edigraf, de Taffarel, Edilberto, Factura C Nº 0003-00002774, por la suma de **pesos un mil quince (\$ 1.015,00.-)**
- Edigraf, de Taffarel, Edilberto, Factura C Nº 0003-00002773, por la suma de **pesos un mil cuarenta (\$ 1.040,00.-)**

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la siguiente disposición se imputará la suma de **pesos cuarenta y dos mil (\$**

42.000,00.-) a la Cuenta Especial N° 0048 "Encuentro Coral Linares Cardozo", y **cero pesos con 25/100 (\$ 0,25.-)** a la Cuenta 0687, Subcuenta 0319, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 01. P. Principal 02, P. Parcial 20 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 12 de Noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 467/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese el cobro por contribución por mejoras, contemplado en Ordenanza N° 239/84, a todos los frentistas alcanzados por construcción de red colectora cloacal, en calle Luis Franchini, Manzana N° 62 y 63, de esta ciudad y enviando facturación a cada vecino frentista, a través de la oficina de Rentas Municipales. -

Artículo 2: el precio de facturación a aplicar para efectuar las liquidaciones será de pesos cuatrocientos setenta y tres 84/100 (\$473,84.-) el metro.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 12 de Noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 468/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Resolución N°006/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 7 de noviembre, que consta de 2 artículos, mediante la cual se ratifica el Decreto N° 450/2019 D.E.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 12 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 469/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese el pago de las siguientes Facturas:

- B N° 00005-00000737, Reverdito Marcelo Raúl, por la suma de pesos cinco mil seiscientos diez con 00/100 (\$ 5.610,00.-)
- B N° 00005-00000738, Reverdito Marcelo Raúl, por las suma de pesos dos mil quinientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 2.561,00.-)
- C N° 0002-00000343, Calero Martín Waldemar, por la suma de pesos dos mil cuatro con 00/100 (\$ 2.004,00.-)
- C N° 0002-00000349, Calero Martín Waldemar, por la suma de pesos un mil cuatrocientos treinta con 00/100 (\$ 1.430,00.-)
- C N° 0002-00000350, Calero Martín Waldemar, por la suma de pesos un mil veintiséis con 00/100 (\$ 1.026,00.-).

Artículo 2º. El gasto indicado en el artículo anterior, se imputará, a la Cuenta Especial N°

0056 "Niñez-Familia". -

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 12 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Rodolfo Gerardo Benedetti – Secretario Municipal

DECRETO N° 470/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese el otorgamiento de un aporte económico, como reconocimiento por el compromiso demostrado en la ejecución de los trabajos de pavimento en calle Islas Malvinas, a un grupo de empleados municipales, a saber:

Agente	Doc.Identidad	Monto
ZAPATA, Osvaldo Rosendo	14.850.129	3.000.-
VIDELA, Raúl	16.404.700	3.000.-
CARDOZO, Juan Manuel	30.623.823	3.000.-
SANCHEZ, Pablo Gastón	33.596.840	3.000.-
VELAZQUEZ, Oscar Domingo	20.100.457	3.000.-
FIGUEROA, Carlos	23.135.865	3.000.-
POUR POUR, Hugo	20.243.725	3.000.-
MARTINEZ, Yair	37.923.167	3.000.-
VIDELA, Raul	16.404.700	6000.-
ZAPATA, Osvaldo R	14.850.129	6000.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 12 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena – Secretario Municipal

DECRETO Nº 471/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. Déjese sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 450/2009 D.E.-

Artículo 2º Resérvese la suma de pesos un millón setenta y ocho mil veintiocho con 69/100 (\$ 1.078.028,69.-) para hacer efectivo el pago de la suma de pesos cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres con 33/100 (\$ 483.333,33.-) correspondiente a proporcional de capital de condena a cargo de la Municipalidad de Larroque y la suma de pesos quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con 36/100 (\$ 594.695,36.-) correspondiente al porcentaje de honorarios de los profesionales intervinientes a cargo del Municipio.-

Artículo 3º. Contaduría Municipal procederá a realizar el depósito judicial de la suma indicada en el artículo 2º de este Decreto. -

Artículo 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 528, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 01, P. Parcial 14 la suma de pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00.-) y a la cuenta 0567, Subcuenta 0064, Finalidad 1, Función 01, Sector 01, Sección 01, P. Principal 02, P. Parcial 21 la suma de pesos setenta y ocho mil veintiocho con 69/100 (\$ 78.028,69.-) del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4. Elévese al Honorable Concejo Deliberante copia del presente Decreto, para su conocimiento.-

Artículo 5º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena - Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 472/2019 D.E.-EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º. Créase la Cuenta Especial Nº 0029, Emprendimiento Textil y Cerveza, Subsidio no reintegrable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, a fin de imputar los movimientos de los fondos remitidos desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 473/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese el pago de la suma de pesos dos mil trescientos noventa (\$ 2.390.-), a la Señora..... en concepto de reintegro de gastos por lesión en tobillo de su hija, participante de la semana de la juventud.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0565, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti– Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 474/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia anual reglamentaria, periodo 2018/2019, por el término de cinco (5) días, al Contador Municipal Andrés De Zan, a partir del día 19 de noviembre de 2019 y hasta el día 25 de noviembre de 2019, inclusive. -

Artículo 2º.- Designase Contador Interino, a la Contadora Pública Nacional Señora Jorgelina Badini, DNI Nº 27.682.527, mientras permanezca licenciado el titular, percibiendo la asignación correspondiente al cargo. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 14 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 475/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese lo actuado con respecto a la licitación privada Nº 36/2019, convocada mediante Decreto Nº 460/2019 D.E., para adquirir artefactos para alumbrado público.

Artículo 2º: Adjudicase la provisión del material solicitado a la firma Búa Rubén Darío por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y seis con 00/100 (\$ 364.936,00.-).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta 814, Finalidad 2, Función 10, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO 15 de noviembre 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal a Cargo

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 476/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable, a la señora....., de pesos dos mil (\$ 2.000.-), destinado a cubrir necesidades básicas del grupo familiar.-

Artículo 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 15 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 477/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese la colocación a plazo fijo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Gualeguaychú, por ochenta y nueve (89)

días, a partir del día 15 de noviembre de 2019, y por los siguientes montos:

- Un (1) plazo fijo por la suma de **pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 35/100 (\$ 1.686.424,35.-)**, correspondiente a renovación de certificado Nº19809000036423
- Un (1) plazo fijo por la suma de **pesos un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 35/100 (\$ 1.686.424,35.-)**, correspondiente a renovación de certificado Nº19809000036424
- Un (1) plazo fijo por la suma de **pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve con 47/100 (\$ 1.448.199,47.-)**, correspondiente a renovación de certificado Nº19809000032753.-

Artículo 2º.- Contaduría Municipal dispondrá la imputación que corresponda.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 478/019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese lo actuado con respecto a la Licitación Privada Nº 37/2019, convocada mediante Decreto Nº 464/2019 D.E., para la compra de hormigón elaborado, para construcción de pavimento.-

Artículo 2º: Adjudicase la provisión del material solicitado a la firma Schultheis Luis Humberto e Hijos SRL, por la suma de pesos trescientos setenta y un mil cien (\$ 371.100.-).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta 0812 Subcuenta 1150, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 479/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el aporte económico, dentro del Programa de Fortalecimiento Familiar del Consejo del Niño, el Adolescente y la Familia, por la suma de **pesos dos mil quinientos noventa y dos con**

00/100 (\$ 2.592,00.-), correspondiente al mes de septiembre del corriente año, según el siguiente detalle:

Responsable del cobro	Doc. De Identidad	Monto
ALFONSO, Teresa Beatriz	12.967.939	240.-
BENITEZ, Liliana	39.265.242	480.-
BUSTAMANTE, Elsa	5.081.940	912.-
GARCILAZO, María Laura	42.123.715	480.-
RAMIREZ, Raquel	12.697.929	240.-
SUAREZ, Alicia Marisel	41.295.512	240.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente disposición se imputara a la partida –Cuenta N° 0736, Subcuenta 0577, Finalidad 3, Función 90, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, Consejo del Menor.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti – Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 480/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por el Área de Acción Social del Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto N° 0052/98 DE, Ordenanza N° 0217/98.-

Artículo 2º.- Dispónese que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar noventa y un (91) subsidios, por un monto total de **Pesos quinientos cuarenta y un mil trescientos con 00/100 (\$ 541.300,00.-)** de acuerdo a la siguiente lista presentada:

Beneficiario	DNI	Monto
1 Angerama Cristian	31.434.690	\$ 3.300
2 Bargas Hector	13.178.552	\$ 10.400
3 Benitez Angel	25.288.814	\$ 3.300
4 Benitez Brian	40.046.753	\$ 7.700
5 Benitez Cesar	39.033.865	\$ 9.400
6 Benitez Miguel	27.839.611	\$ 6.000
7 Benitez Pierina	36.485.923	\$ 3.700
8 Benitez Sergio	17.755.925	\$ 7.500
9 Bonella Juan Carlos	25.405.378	\$ 3.500
10 Bustamante Haydee	10.281.140	\$ 1.500
11 Bustos Pablo Daniel	16.610.985	\$ 8.500

12 Calero Lautaro	42.801.783	\$ 9.400
13 Cano Mario	12.230.596	\$ 9.000
14 Carrazan Gerardo	37.205.783	\$ 5.100
15 Casagrande Johan	39.036.379	\$ 2.900
16 Chavez Luisa	22.838.854	\$ 4.000
17 Cordoba Vanina	37.923.135	\$ 3.700
18 De León Luz Violeta	13.959.836	\$ 2.500
19 De Zan Julian	39.265.205	\$ 800
20 Della Giustina Elda Maria	13.885.234	\$ 1.000
21 Diaz Angel	21.911.380	\$ 5.300
22 Diaz Maria Rosa Elena	26.237.464	\$ 6.000
23 Fiorotto Macarena	37.293.241	\$ 7.600
24 Galvan Florencia	40.981.143	\$ 7.600
25 Garcia Flavia	39.036.304	\$ 2.500
26 Gomes Marcelo	24.782.923	\$ 3.500
27 Gomez Cristian	37.545.226	\$ 7.700
28 Gomez Marcos	41.324.353	\$ 6.700
29 Gonzalez Julio	17.053.915	\$ 1.500
30 Grizzia Maria	27.200.320	\$ 3.400
31 Ibarra Ana	40.691.324	\$ 4.500
32 Ibarra Luis	39.265.231	\$ 7.900
33 Ibarra Mirta Graciela	21.789.160	\$ 1.000
34 Ibarra Omar	25.992.217	\$ 8.100
35 Icardo Georgina	30.095.053	\$ 3.000
36 Izaguirre José Santiago	42.355.327	\$ 7.700
37 Landini Juan Antonio	5.885.248	\$ 3.000
38 Lapalma Ernesto	13.178.675	\$ 4.500
39 Lizuarzay Franco	32.942.481	\$ 8.500
40 Maitt Carlos Exequiel	32.618.896	\$ 7.800
41 Mansilla Isaac Gastón	41.320.510	\$ 8.100
42 Martinez Carlos	17.755.957	\$ 7.700
43 Martinez Ceferino	30.153.408	\$ 9.000
44 Martinez Juan Domingo	35.596.851	\$ 5.000
45 Martinez Leonardo	28.627.604	\$ 10.500
46 Martinez Yair	37.923.167	\$ 7.000
47 Melgar Roberto	29.765.980	\$ 2.300
48 Ocampo Fabricio	31.093.840	\$ 8.600
49 Ocampo Nestor	22.428.267	\$ 11.500
50 Oliva Celina	25.405.385	\$ 500
51 Otero Agustina	36.485.916	\$ 5.200
52 Otero Braulio	32.069.666	\$ 5.000
53 Otero, Juan N.	17.053.923	\$ 5.000
54 Pais Sergio	32.704.044	\$ 9.300
55 Paz Pablo	23.592.809	\$ 11.100
56 Pedroza Dante	17.053.836	\$ 3.000
57 Pelaez Mauricio	32.481.774	\$ 8.000

58	Perera Roberto	12.385.874	\$ 9.000
59	Pourpour Hugo	20.243.725	\$ 7.000
60	Pradal Maria Cristina	34.467.310	\$ 4.500
61	Ramirez Adriana Celeste	30.623.843	\$ 2.000
62	Ramirez Damian	37.293.264	\$ 11.600
63	Ramirez Lucrecia	35.299.799	\$ 7.500
64	Ramirez Miriam	27.682.542	\$ 500
65	Ramirez Zulma	27.322.254	\$ 9.000
66	Retamar Adalberto	5.869.208	\$ 4.500
67	Ríos Jose Ramon	26.831.058	\$ 8.000
68	Ríos Mario Fermin	27.839.667	\$ 4.600
69	Riquelme Ariel	40.046.760	\$ 7.200
70	Riquelme Mauricio A.	23.392.974	\$ 7.200
71	Saavedra Osvaldo	26.913.299	\$ 3.600
72	Saavedra Ramon Alberto	5.884.572	\$ 5.100
73	Salduende Alfredo	33.865.589	\$ 9.000
74	Salduende Hugo	16.233.433	\$ 9.000
75	Scherer Miguel Alejandro	37.545.251	\$ 7.600
76	Soria Felisa	17.053.849	\$ 1.000
77	Stauber Ana Maria	20.658.572	\$ 4.500
78	Suarez Jose Luis	14.607.589	\$ 1.500
79	Tejera Ivan	30.558.061	\$ 5.200
80	Tejera Mario	10.877.101	\$ 4.000
81	Tejera Rosa	6.237.708	\$ 1.000
82	Tolozza Miguel	22.702.858	\$ 7.500
83	Torres Leonel	35.299.800	\$ 8.800
84	Torres Maximiliano	27.839.714	\$ 9.000
85	Torres Miguel	11.460.923	\$ 2.000
86	Vela Fernando	40.691.371	\$ 9.300
87	Vela Jonathan	37.923.174	\$ 9.300
88	Vela Nicolas	37.922.121	\$ 8.000
89	Velardi Rolando	31.031.100	\$ 8.500
90	Videla Cecilia	34.467.345	\$ 8.400
91	Yonas Claudio	30.623.829	\$ 8.600.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 19 de Noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 481/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia anual reglamentaria, por el término de cuatro (4) días, a la Encargada de Compras, Señora Rocío Aldecader, a partir del día 19 de noviembre de 2019 y hasta el día 22 de noviembre de 2019, inclusive.-

Artículo 2º.- Designase Encargada de Compras, a la señora Yanina Anahí Cáceres, DNI 31.093.817, mientras permanezca licenciada la titular, percibiendo la asignación correspondiente al cargo. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 482/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza N°07/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de noviembre, que consta de 2 artículos, mediante la cual se designa con el nombre de “Estación Saludable El Ceibo”, al gimnasio a cielo abierto instalado en la plazoleta ubicada frente al Hospital “San Isidro Labrador”.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 483/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza N°08/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de noviembre, que consta de 3 artículos, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2020, que asciende a un monto de pesos doscientos treinta y nueve millones ciento sesenta mil 00/100 (\$ 239.160.000,00.-) y se ordena a Contaduría Municipal a incorporar la Partida Juicios Pendientes, en erogaciones corrientes, Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo por la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000.-) y modificar la Partida Mejora de

Calles disminuyéndola a pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000.-).-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 484/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza N°08/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de noviembre, que consta de 4 artículos, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas personas que integran los tres poderes del Estado” en el ámbito de la Municipalidad de Larroque.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 19 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 485/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago de cuarenta (40) aportes no reintegrables, por un monto total de pesos dieciséis mil trescientos (\$ 16.300.-), destinados al pago de servicio de luz y agua.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, , del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 20 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 486/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Disponer el otorgamiento de un aporte económico de pesos doce mil (\$ 12.000.-), a la Directora de Cultura de la Municipalidad de Larroque, Laura Inés Lonardi, DNI, 29.552.604, el que destinará al pago de los premios otorgados en el marco del VII Salón de Pintura María Esther de Miguel, el próximo 23 de

noviembre, y con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal.

- Primer premio: la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-) a Nancy Lértora, obra “Desde el Aire”,
- Segundo Premio: la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-), a Maximiliano Crespo, con la obra “Triyando Montes II”
- Tercer Premio: la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-), a Santiago Picullo, con la Obra “Inerme”.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta N° 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 20 de Noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 487/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º . Dispónese el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable, por la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con setenta con 70/100 (\$ 1.454,70.-) al Señor Director del Ballet Municipal “Desde el Cauce”, Señor Felipe Bon DNI N° 30.243.242, para solventar gastos originados del taller de folclore municipal “Desde el Cauce”.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 488/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por el Área de Acción Social del Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto N° 0052/98 DE, Ordenanza N° 0217/98.-

Artículo 2º: Dispónese que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (1) subsidio, de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 20 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti– Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 489/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º: Acéptese la donación realizada por las señoras Máxima María Marcelina de León y Mariela Beatriz Badini, de una fracción de terreno, ubicada en manzana Nº 142 (c), destinado a calle, según consta en copia simple de Escritura numero doscientos cuarenta y nueve, ante escribano autorizante Fabio Alejandro Larrosa, titular del Registro Notarial Nº 9, departamento Gualaguaychú, donde las nombradas prometen la donación del lote. -

Artículo 2º: Procédase a realizar los trámites tendientes a hacer efectiva la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Larroque del lote indicado en el artículo anterior.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0567, Subcuenta 0064, Finalidad 1, Función 01, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02, Partida Parcial 20 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 20 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti– Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 490/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º: Queda en posesión de su cargo de Tesorera Municipal, la Señora Silvina Gladis González, DNI Nº 17.053.863, a partir del día 25 de noviembre del corriente año, por haber finalizado el motivo de la licencia.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 25 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 491/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por paternidad, por el término de dos (2) días, al Jefe de Rentas, Señor Sergio Alberto Lértora, a partir del día 26 de noviembre de 2019 y hasta el día 27 de noviembre de 2019, inclusive.-

Artículo 2º.- Designase Jefe de Rentas al Señor Mateo José Novoa, DNI Nº 37.923.124, mientras permanezca licenciado el titular, percibiendo la asignación correspondiente al cargo.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 25 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 492/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Disponer el otorgamiento de un aporte económico de pesos un mil (\$ 1.000.-), a Margarita Fernández, en reconocimiento a los logros obtenidos y a su participación el sábado pasado en VI Salón Provincial de Pintura María Ester de Miguel y a nombre de su mamá, señora María Cristina Saavedra, DNI 21.545.490.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta Nº 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 25 de Noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 493/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago de las Facturas:

- B Nº 0005-00002794, Edigraf, de Taffarel Edilberto, por la suma de pesos quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 550,00.-)

- B N° 0005-00002804, Edigraf, de Taffarel Edilberto, por la suma de pesos un mil setecientos veinte con 00/100 (\$ 1.720,00.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente disposición se imputara a la cuenta Especial N° 0038, Plan Nacer.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 494/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el pago del aporte económico otorgado por Decreto N° 006/20019, al Dr. Hugo Monti, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 26 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 495/2019 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese el pago de la Factura C N° 00002-00000040, Cevay Sofía, por la suma de pesos un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00.-).

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial N° 0057 Componente 1 “Proteger CAPS”.-

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 26 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 496/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º: Reconózcase a partir del día de la fecha, al Agente Municipal Matías Flores, DNI 24.743.133, personal de planta permanente, una antigüedad de tres (3) años, dos (2) meses y veintiocho (28) días, a los efectos del cómputo para su licencia anual reglamentaria. -

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 26 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 497/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia anual reglamentaria, por el término de dos (2) días, al Jefe de Rentas, Señor Sergio Alberto Lértora, a partir del día 28 de noviembre de 2019 y hasta el día 29 de noviembre de 2019, inclusive. -

Artículo 2º.- Designase Jefe de Rentas al Señor Mateo José Novoa, DNI N° 37.923.124, mientras permanezca licenciado el titular, percibiendo la asignación correspondiente al cargo. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO N° 498/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por enfermedad, por un (1) día y que hará uso en el día de la fecha, al Contador Municipal Andrés De Zan, con goce íntegro de haberes. -

Artículo 2º.- Designase Contador Interino, a la Contadora Pública Nacional Señora Jorgelina Badini, DNI 27.682.527, quien entrará en funciones el día 27 de noviembre de 2019 y por el término que

dure la licencia del Contador Titular, percibiendo la asignación correspondiente al cargo. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Personal del Presupuesto Municipal en vigencia. -

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 27 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 499/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese el pago de la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos cuarenta con 22/100 (\$ 95.940,22.-), a la empresa MLD Construcciones S.A., por la diferencia que surge entre el total de metros de ampliación de red de gas natural y el total ejecutado.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Cuenta 0819, Subcuenta 1187, Finalidad 1, Función 90, Sección 02, Sector 05, P.Principal 08, P. Parcial 60 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal
Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 500/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.Dispónese el pago de la suma de pesos catorce mil con 00/100 (\$ 14.000,00.-), a los profesionales intervinientes en el equipo interdisciplinario del Área de Niñez local, conforme el siguiente detalle:

Factura C Nº 00003-00000085, Suárez Romina Soledad \$ 7.000.-

Factura C Nº 00001-00000072, Alexis Damián Suarez \$ 7.000.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0736, Subcuenta 0577, Finalidad

3, Función 90, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcia: 34 del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 29 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 501/2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º. Dispónese el pago de las siguientes Facturas:

- B Nº 0002-00024684, Distribuidora La Flor, de Zapata Silvina y Zapata Roberto SH, por la suma de pesos dos mil treinta y dos con 00/100 (\$ 2.032,00.-),
- B Nº 0002-00024685, Distribuidora La Flor, de Zapata Silvina y Zapata Roberto SH, por la suma de pesos un mil ochocientos treinta y siete con 60/100 (\$ 1.837,60.-)
- C Nº 00002-00000002, González, Yael Ivón, por la suma de pesos tres mil trescientos con 00/100 (\$ 3.300,00.-)
- C Nº 00001-00000040, Sittner Micaela Elizabeth, por la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos veinte con 00/100 (\$ 16.420,00.-)
- C Nº 00002-00000036, Benítez María Natalia, por la suma de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00.-)
- C Nº 00002-00000628, Arco Iris Librería y Juguetería, de Pradelli Pamela Nicolasa, por la suma de pesos ciento veinte con 00/100 (\$ 120,00.-). -

Artículo 2º. -El gasto indicado en el artículo anterior, se imputará, a la Cuenta Especial Nº 0056 “Niñez-Familia”. -

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 29 de noviembre de 2019.

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 502/2019 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el 20º aniversario del Museo Parque de la Estación. -

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 29 de noviembre de 2019.-

Firmado: Héctor Darío Benedetti –Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal

DECRETO Nº 503 /2019 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que el día 10 de diciembre del año en curso, no se habiliten las cajas de Tesorería y Tránsito. -

Artículo 2º.- Prorrógase para el día 13 de diciembre de 2019, los vencimientos de Tasas Municipales del día 10 de diciembre de 2019.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 29 de noviembre de 2019

Firmado: Héctor Darío Benedetti _Presidente Municipal

Gastón Gerardo Elena –Secretario Municipal